

RIO GALLEGOS, 11 de abril de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.054/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 229/21, se avaló el dictado del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Seminario de Ecología Política" a cargo del Dr. Alejandro SCHWEITZER para el segundo cuatrimestre del año 2021;

QUE por Resolución N° 108/21-CS-UNPA del Consejo Superior UNPA se le otorga carácter de posgrado a la actividad;

QUE por Nota N°192/22, la Secretaría de Investigación y Posgrado solicita realizar cambios de fecha, aranceles y gastos correspondientes al Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Seminario de Ecología Política" aprobado por Acuerdo N° 229/21;

QUE la Secretaría de Administración, certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el gasto que demande la actividad que se propicia;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 37/VIRTUAL/22 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 117-CS-UNPA y Ordenanza N°232-CS-UNPA;

QUE tratado en acto plenario, se aprueba por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

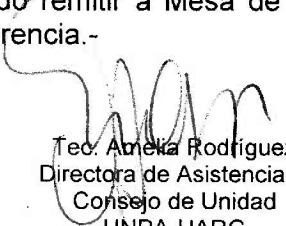
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- AVALAR la realización del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Seminario de Ecología Política", el cual se desarrollará durante el primer cuatrimestre del año 2022.-

ARTICULO 2°.- FIJAR aranceles de inscripción de PESOS TRES MIL (\$3.000,00) para Alumnos de postgrado UNPA, PESOS DOS MIL (\$2.000,00) para Docentes aportantes al fondo de capacitación, PESOS TRES MIL (\$3.000,00) para Docentes UNPA, Personal de Administración y apoyo UNPA, Becarios CIT Santa Cruz - CIT Golfo San Jorge, Alumnos de Grado de otras instituciones, Graduados UNPA, PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) para Externos y GRATUITO para Alumnos de Grado UNPA.-

ARTICULO 3°.- AUTORIZAR el gasto que demande la ejecución del Seminario de Postgrado y Extensión denominado "Seminario de Ecología Política", conforme a la certificación de crédito presupuestario expedida por la Secretaría de Administración.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Departamento de Ciencias Sociales, Secretaría de Investigación y Postgrado, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencia.-


Teo. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

064/22